

cha en nombre propio (o en representación de vecino de lo cual acredita con), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número del día y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta de las obras de cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a su realización por la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Tajueco, 8 de noviembre de 1980.—El Alcalde.—7.132-A.

Resolución del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia subasta pública de las obras que se citan.

Objeto: Acondicionamiento de la Cañada de Puente Duero y pavimentación de la Parva de la Ria.

Tipo de licitación: 20.177.369 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Presentación de pliegos y examen de documentos del proyecto: En el Negociado de Planeamiento y Obras Municipales, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el «Boletín Oficial del Estado» (última inserción), de diez a trece horas.

Apertura de pliegos: A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en el que terminó el plazo de presentación de las mismas, en una de las salas de la Casa Consistorial.

Garantías: Conforme al artículo 72 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales:

Provisional: 371.214 pesetas.

Definitiva: Conforme al artículo 82 del Reglamento antes referido.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias, en su caso, y existe crédito suficiente en los presupuestos municipales para el pago de la contrata.

De quedar desierta esta primera subasta, se entiende convocada desde ahora la segunda, con arreglo al mismo pliego de condiciones, pudiendo presentarse proposiciones en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la primera apertura, abriéndose las pliegos de esta segunda subasta, en su caso, a las doce horas del primer día hábil siguiente al que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

(Que se extenderá en papel con póliza de 25 pesetas, sello municipal de 100 pesetas y de Mutualidad de 10 pesetas, y será introducido en sobre cerrado.)

Don (nombre y apellidos de la persona individual que solicita), de estado de profesión con domicilio en calle de número y a efectos de notificaciones en la ciudad de Valladolid, calle número provisto del documento nacional de identidad número expedido el día de de 19..... en nombre propio (o en representación de) (nombre de la Empresa y poder que acredite la representación), enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, que acepta en todas sus partes, así como de los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón, se compromete a ejecutar las obras de con sujeción estricta al proyecto aprobado para su realización, por el precio de pesetas.

(Fecha y firma del solicitante.)

La licitación se aplazará, si fuera necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados por el Pleno Municipal en sesión de 17 de octubre de 1980, que quedan expuestos al público por plazo de ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el que podrán presentarse reclamaciones contra cualquiera de las cláusulas contenidas en aquellos pliegos.

Valladolid, 22 de octubre de 1980.—El Alcalde accidental, José C. Nalda García. 7.261-A.

Resolución de la Entidad Local Menor de Nogarejas (León) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de urbanización de calles.

Objeto: Construcción de aceras, sumideros y urbanización de las calles pendientes, en una segunda fase, dentro de la localidad de Nogarejas (León).

Tipo de licitación: 7.143.100 pesetas, a la baja.

Fianza provisional: El 2 por 100 del tipo de licitación.

Fianza definitiva: La correspondiente de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de ejecución: Cuatro meses a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Plazo de garantía: Seis meses a partir de la recepción provisional de las obras.

Proyecto y pliego de condiciones: Se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría de la Junta Vecinal.

Pagos: Se efectuarán por la Junta Vecinal, con cargo a los fondos existentes para la financiación de las obras, contra certificación expedida por el Director de

obra y aprobada por la Junta Vecinal, sobre cantidad de obra totalmente acabada.

Presentación de pliegos: En la oficina de la Junta Vecinal, hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Se presentarán en sobre cerrado, debidamente reintegradas y acompañadas:

a) Del resguardo de la fianza provisional.

b) Declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En este sobre aparte, documentación que acredite el derecho a tomar parte en la subasta, acompañado de justificante de estar al corriente en el pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

Apertura de pliegos: En la oficina de la Junta Vecinal, a las diecisiete horas del día siguiente hábil al de finalización de presentación de pliegos.

De quedar desierta en primera subasta, se celebrará segunda subasta, a los ocho días hábiles a contar del siguiente al de celebración de la primera.

Conforme al artículo 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, los gastos de anuncio de subasta, formalización de contrato, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

Se han cumplido los requisitos de los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don con domicilio en titular del documento nacional de identidad número expedido en el día de 19....., en plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de lo cual acredita con), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha toma parte en la subasta de las obras de construcción de aceras, sumideros y urbanización de calles, segunda fase, en la localidad de Nogarejas (León), comprometiéndose a realizar las mismas con sujeción a las condiciones exigidas al efecto, de las que declara estar debidamente informado, por la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Nogarejas, 3 de noviembre de 1980.—El Presidente de la Junta Vecinal.—7.092-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa excelentísimo Ayuntamiento de Tortosa (Tarragona), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas

actualmente en Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 6.320.

Empresa cuya inscripción se solicita: Excelentísimo Ayuntamiento de Tortosa (Tarragona).

Domicilio: Plaza de España, 1, Tortosa (Tarragona).

Alcalde-Presidente: Don Vicente Beguer Oliveres. Secretario en funciones: Don José Vicente García Sancho.

Título de la publicación: «Tortosa, Boletín de Información Municipal».

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 21 por 28 centímetros.

Número de páginas: 36.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 9.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgar la actuación municipal. Comprenderá los temas de: la actuación de cada uno de los departamentos municipales y las líneas generales de actuación del consistorio.

Director: Don Vicente Beguer Oliveres (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 25 de junio de 1980.—El Subdirector general.—3.255-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Arsenio Moreno Mendoza», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 5.720 MC/ml.
Empresa cuya inscripción se solicita: «Arsenio Moreno Mendoza».
Domicilio: Avenida de los Mártires, número 1, 5.º D. Ubeda (Jaén).
Título de la publicación: «Anaquel de Cultura Andaluza».
Lugar de aparición: Ubeda (Jaén).
Periodicidad: Trimestral.
Formato: Holandesa.
Número de páginas: De 40 a 50.
Precio: 75 pesetas.
Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Pretende ser una revista que aporte materiales rigurosos para la investigación y análisis de los hechos culturales específicos de la región, y para el proyecto de una cultura regional autónoma adecuada a las particulares características económicas, políticas e ideológicas. Comprenderá los temas de: Arte, Filosofía, Literatura y Poesía, intentando reflejar el movimiento cultural a través de ensayos documentales, crónicas sobre exposiciones, creación literaria y reseñas de libros.

Director: Don Arsenio Moreno Mendoza (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 22 de octubre de 1980.—El Subdirector general.—4.484-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa titulada «J. R. Prous, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, edificio «INIA», durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 6.275 MC/bt.
Empresa cuya inscripción se solicita: «J. R. Prous, S. A.».
Domicilio: Calle Provenza, número 385, Barcelona.
Administrador único: Don José Prous Cochs.

Capital social: 1.000.000 de pesetas.
Título: «Medicamentos de Actualidad».
Periodicidad: Mensual.
Lugar de aparición: Barcelona.
Formato: 18 por 24.
Número de páginas: 40.
Precio: 500 pesetas.
Ejemplares de tirada: 1.200.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Facilitar datos físico-químicos, analíticos, farmacológicos, clínicos y bibliográficos de los medicamentos del mercado internacional. Los temas que comprenderá serán los de monografías y revisiones.

Director: Don José Prous Cochs (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según Real Decreto 3471/

1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Esta publicación venía siendo editada por la Empresa «José Prous Cochs».

Título: «Drugs of the Future».
Periodicidad: Mensual.
Lugar de aparición: Barcelona.
Formato: 18 por 24.
Número de páginas: 40-60.
Precio: 750 pesetas.
Ejemplares de tirada: 1.200.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Recopilación de trabajos bibliográficos y patentes de los medicamentos en fase de investigación, dándose el esquema de los procedimientos químicos de preparación. Los temas que comprenderá son los de monografías con nombres genéricos, denominaciones químicas, síntesis, acciones farmacológicas; toxicidad farmacocinética, fabricantes y referencias bibliográficas.

Director: Don José Prous Cochs (publicación exenta de Director Periodista).
Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Esta publicación venía siendo editada por la Empresa «José Prous Cochs».

Título: «Methods and Findings».
Periodicidad: Bimensual.
Lugar de aparición: Barcelona.
Formato: 18 por 24.
Número de páginas: 40-60.
Precio: 1.000 pesetas.
Ejemplares de tirada: 1.200.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Facilitar la metodología empleada en farmacología experimental y clínica. Informar sobre trabajos experimentales de medicamentos. Ilustrar las tendencias actuales sobre la investigación de medicamentos. Los temas que comprenderá son los de farmacología experimental y clínica, química y toxicología.

Director: Don José Prous Cochs (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Esta publicación venía siendo editada por la Empresa «José Prous Cochs».

Título: «The Medical Letter».
Periodicidad: Quincenal.
Lugar de aparición: Barcelona.
Formato: 21 por 28.
Número de páginas: 4-8.
Precio: 70 pesetas.
Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Traducción y adaptación al castellano de la edición original norteamericana y su distribución en España e Hispanoamérica. Los temas que comprenderá son los informes, evaluando los medicamentos en términos de eficacia y toxicidad, avalados por prestigiosos especialistas de la medicina.

Director: Don José Prous Cochs (publicación exenta de Director Periodista).
Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Esta publicación venía siendo editada por la Empresa «José Prous Cochs».

Título: «MTA, Métodos Terapéuticos de Actualidad».
Periodicidad: Cada veinte días.
Lugar de aparición: Barcelona.
Formato: 18 por 14.
Número de páginas: 8-16.
Precio: 80 pesetas.
Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Exposición de los métodos terapéuticos-diagnósticos en diversas especialidades médicas. Los temas que comprenderá son los de revisión de temas terapéuticos desarrollados por especialistas (pediatría, medicina interna, medicina cardiovascular) y evaluaciones

de los medicamentos a través de estudios bibliográficos.

Director: Don José Prous Cochs (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Esta publicación venía siendo editada por la Empresa «José Prous Cochs».

Título: «Annual Drug Data Report».
Periodicidad: Anual.
Lugar de aparición: Barcelona.
Formato: 17 por 24.
Número de páginas: 290.
Precio: 4.500.

Ejemplares de tirada: 1.200.
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Compilación de datos bibliográficos, farmacológicos, clínicos, físico-químicos, analíticos, de los medicamentos en fase de investigación y de los medicamentos del mercado internacional. Los temas que comprenderá son los de breves monografías, con nombres genéricos, denominaciones químicas, acciones farmacológicas, nombres registrados, fabricantes y referencias bibliográficas.

Director: Don José Prous Cochs (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Esta publicación venía siendo editada por la Empresa «José Prous Cochs».

Madrid, 31 de octubre de 1980.—El Subdirector general.—4.570-D.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunales Provinciales Tutelares de Menores

PONTEVEDRA

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra,

Por medio de la presente, y de orden de su señoría, se cita y emplaza a la vecina que fue de Cerdedo, en esta provincia, doña María Gumersinda Cortizo Gil, de veinticinco años de edad, casada, hija de Clemente y Esperanza, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, para ser notificada de los acuerdos recaídos en los expedientes números 13.320 a 13.322 y números 309 a 311, seguidos en la facultad protectora a los menores M., F. y E. D. C., apercibiéndole de que, si no compareciere, se la tendrá por notificada y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 27 de octubre de 1980.—2.381.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de octubre de 1980 por el buque «Monte Allerru», de la matrícula de Pasajes, lista 3.ª, folio 2258, de 278 TRB, al de su igual clase «Erreka», de la matrícula de San Sebastián, lista 3.ª, folio 1886, de 208,72 TRB.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 6 de noviembre de 1980.—El Juez Marítimo Permanente, Darío Román Martínez.—16.366-E.

EL FERROL

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de octubre de 1980 por el buque «Dos Hermanas», de la matrícula de Ribadeo, folio 1814, al «Monte Pajares», de la matrícula de San Esteban de Pravia, folio 1378.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 320, reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 23 de octubre de 1980.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—16.215-E.

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de octubre de 1980 por el buque «Hidalgo», de la matrícula de Ribadeo, folio 2.783, al «Amado», de la matrícula de Vivero, folio 2751.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 30 de octubre de 1980.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—16.218-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de junio de 1980 por el buque «Playa del Portil», de la matrícula de Las Palmas, folio 2836.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante

este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 4 de noviembre de 1980.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—16.357-E.

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de octubre de 1980 por los remolcadores «Tamarán», «Orotava», «Aruca» y «Punta Anaga», al carguero-frigorífico, de nacionalidad panameña, «Ifafa». Folio: Se desconoce.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Las Palmas de Gran Canaria (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 4 de noviembre de 1980.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—16.358-E.

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de octubre de 1980 por el buque de cabotaje «Pachina», de la matrícula de Gijón, folio, no consta, 2.ª lista de Gijón, cabotaje, al pesquero «Mar del Con», folio 8262, 3.ª lista de Vigo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 5 de noviembre de 1980.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—16.359-E.

PALMA DE MALLORCA

Don José María García-Faría Martínez-Conde, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de octubre de 1980 por el buque «Puente Balear», de la matrícula de Palma de Mallorca folio 185, al «Noreña», San Sebastián, folio 184.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Mil-

itar de Marina de Mallorca, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma Mallorca a 4 de noviembre de 1980.—El Juez Marítimo Permanente, José María García-Faría Martínez-Conde.—16.523-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Inspecciones y Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

BADAJOS

Se tramitan en esta Inspección Administración de Aduanas diligencias de falta reglamentaria número 17/80, en relación con la intervención de un automóvil «Citroën», matrícula turística francesa número 7393TT75, por supuesta infracción de su propietario, Hew Cargill Cowam, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar, señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Badajoz, 1 de noviembre de 1980.—El Inspector-Administrador.—16.142-E.

Se tramitan en esta Inspección Administración de Aduanas Diligencias de falta reglamentaria número 18/80, en relación con la intervención de un automóvil «Citroën», matrícula francesa número 269-BZZ 75, por supuesta infracción de su propietario, Enrique Rodríguez Almeida, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Badajoz, 1 de noviembre de 1980.—El Inspector-Administrador.—16.143-E.

Se tramitan en esta Inspección Administración de Aduanas diligencias de falta reglamentaria número 19/80, en relación con la intervención de un automóvil «Ford» matrícula francesa 154-PV 80 por supuesta infracción de su propietario, Apolinario Costa Anacleto, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente en esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar, señaladas en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Badajoz, 1 de noviembre de 1980.—El Inspector Administrador.—16.144-E.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Angel Jiménez Cruz, con domicilio en Barcelona, «Pensión Blanca Paloma», de la calle Nueva de San Francisco, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión permanente, y en sesión del día 15 de octubre de 1980, al conocer del expediente número 599/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Angel Jiménez Cruz.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente a Angel Jiménez Cruz: 100.125 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 29 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.905-E

Desconociéndose el actual paradero de Alberto Ots Jiménez, marinero del buque «Luise Bornhofen», de bandera alemana, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente: El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 15 de octubre de 1980, al conocer del expediente número 842/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, com-

prendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de una «radio-cásette».

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Alberto Ots Jiménez.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La agravante 8.ª del artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente a Alberto Ots Jiménez: 46.760 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado superior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 29 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.906-E

Desconociéndose el actual paradero de José Ortega Pérez, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Jerónimo, número 27, 1.º, 2.ª, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión permanente, y en sesión del día 15 de octubre de 1980, al conocer del expediente número 614/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Ortega Pérez.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La agravante 7.ª del artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente a José Ortega Pérez: 24.564 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 29 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.907-E.

Desconociéndose el actual paradero de Leonardo Ramos Valladares, cuyo último domicilio era en «Hotel Lleó», de Barcelona, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión permanente, y en sesión del día 15 de octubre de 1980, al conocer del expediente número 598/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Leonardo Ramos Valladares.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente a Leonardo Ramos Valladares: 11.300 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 29 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.912-E

Desconociéndose el actual paradero de Pedro María Soromenho Jorgao, cuyo último domicilio conocido era en Lisboa, y el de Manuel Reinaldo Pantín, con último domicilio en Cortegada (Orense), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión permanente, y en sesión del día 15 de octubre de 1980, al conocer del expediente número 837/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de un televisor.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Manuel Reinaldo Pantín, y cómplice, a Pedro María Soromenho Jorgao.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: a Pedro María Soromenho Jorgao, 44.500 pesetas; a Manuel Reinaldo Pantín, 89.000 pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tri-

bunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 29 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.908-E

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Francisco López Poluda, representante legal de «Industrias Orgánicas, S. L.»; representante legal de «Coquisa», y representante legal de «Sopograsa, S. A.», cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Arco de S. Silvestre, 4, primero, segunda, Barcelona; avenida de Cataluña, 80, Zaragoza; calle Félix Boix, 8, Madrid, y calle Aragón, 390, Barcelona, respectivamente, inculcados en el expediente número 288/77, instruido por aprehensión y descubrimiento de lubricantes, mercancía valorada en 552.371 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 24 de noviembre de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 11 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—18.858-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al desconocido propietario del automóvil marca «Mercedes», sin placas de matrícula, al parecer abandonado en el polígono Cañellas, de Barcelona, fuertemente accidentado, no siendo posible su identificación, afecto al expediente número 988/80, instruido por aprehensión del citado automóvil, mercancía valorada en 210.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 24 de noviembre de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en

relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 11 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—16.861-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al desconocido propietario o usuario del automóvil marca «BMW», sin placas de matrícula, al parecer abandonado en las afueras de San Pedro de Ribas (Barcelona), afecto al expediente número 989/80, instruido por aprehensión del citado automóvil, mercancía valorada en 110.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 24 de noviembre se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 11 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—16.862-E.

LAS PALMAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Antonio Martínez González e Idefonso García Belmonte, cuyos últimos domicilios conocidos eran: el primero, en Buenos Aires, «Pensión Islas Canarias», Las Palmas, y el segundo calle Mas de Gaminde, 13, 2.º, puerta 2, Las Palmas, inculcados en el expediente número 32/80, instruido por aprehensión de drogas, mercancía valorada en 200.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia de Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las nueve horas del día 16 de enero de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—16.752-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administra-

tivo, se notifica a Antonio Clemente Sosa González, Andrés Rodríguez Múgica, Hyan Cabrera de la Guardia, José Manuel de la Nuez González y Enrique Abriquet Madariaga, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Camino Viejo del Cardón, 122, Las Torres, Las Palmas; camino Viejo del Cardón, 102, Las Torres, Las Palmas; plaza de la Cruz, 16, Tamaraçete, Las Palmas; Queipo de Llano, 19, Arucas, Las Palmas, inculcados en el expediente número 20/80, instruido por aprehensión de drogas, mercancía valorada en 86.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia de Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las nueve horas del día 16 de enero de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—16.751-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Berns Hans Peter Simmes, sin domicilio conocido, inculcado en el expediente número 16/80, instruido por aprehensión de drogas, mercancía valorada en 275.528 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia de Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las nueve horas del día 16 de enero de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—16.750-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Jorge Llorca Mas, cuyo último domicilio conocido era en calle Perú, 36, 1.º, 3.ª, Barcelona, inculcado en el expediente número 43/80, instruido por aprehensión de drogas, mercancía valorada en 320.044 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta in-

fracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia de Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 16 de enero de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—16.754-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Pablo Perdomo Viera y Francisco Martín Rodríguez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en polígono «Cruz de Piedra», bloque 14, piso 12, letra C, y calle Tanausú, 12, Las Palmas, inculcados en el expediente número 11/80, instruido por aprehensión de pescado congelado, mercancía valorada en 95.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las nueve horas del día 23 de enero de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—16.749-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Santiago Moix Casas, cuyo último domicilio conocido era en ronda Zamenhof, 137, 4.º, Barcelona, inculcado en el expediente número 39/80, instruido por aprehensión de drogas, mercancía valorada en 29.500 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las nueve horas del día 23 de enero de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o represen-

tado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—16.753-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Fallou Diop, Dambinta Gueye y Mamadou Gueye, sin domicilio conocido, inculcados en el expediente número 76/79, instruido por aprehensión de mercancía diversa, valorada en 39.125 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las nueve horas del día 23 de enero de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—17.755-E.

LERIDA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Abilio Marinho de Barros, nacido en Coudomar (Portugal) el día 4 de enero de 1924, de profesión comerciante, cuyo último domicilio conocido era en Oporto (Portugal), Rúa Fernández Tomaz, número 133, con pasaporte número 33308/76, expedido en Oporto (Portugal) el 23 de agosto de 1976, inculcado en el expediente número 170/80, instruido por aprehensión de géneros de procedencia extranjera, mercancía valorada en 761.640 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 9 de diciembre de 1980, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Lérida, 5 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—16.740-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a María Concepción Carrascal del Solar, con documento nacional de identidad número 12.360.450, cuyo último domicilio conocido era en Valladolid, paseo de Zorrilla, inculpada en el expediente número 67/80, instruido por aprehensión de géneros electromusicales de procedencia extranjera, mercancía valorada en 86.380 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las once horas del día 9 de diciembre de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Lérida, 5 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—16.741-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Manuel Duarte Gomes, nacido en Areias Ferreira de Zezera (Portugal) el 29 de diciembre de 1944, cuyo último domicilio conocido era en Corredora Ferreiros Amares (Braga, Portugal), con pasaporte número 3869/76, expedido en el Consulado General de Nabeira (Portugal) el día 12 de febrero de 1976, inculcado en el expediente número 178/80, instruido por aprehensión de géneros de procedencia extranjera, mercancía valorada en 245.660 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 9 de diciembre de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Lérida, 5 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—16.742-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jorge Coiduras Charles, nacido en Lérida el 20 de mayo de 1962, hijo de Ramón y de Rosa, con documento nacional de identidad número 40.868.174, expedido en Lérida el 17 de junio de 1980, con último domicilio conocido en Lérida, calle Tercio de Nuestra Señora de Montserrat, número 22, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 19 de diciembre de 1980, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente número 189/1980, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 7 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—16.743-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Félix Salinero Sáez, Damián Fernández Castro, Mohamed Mimon Ladajar, Carlos Rojas Gonzalo, Jacqueline Schulte y padre, don Rodolfo Schulte, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente 159/80, el siguiente acuerdo de fecha 28 de octubre de 1980:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables en concepto de autores a Félix Salinero, José Salazar, Damián Fernández, Mohamed Mimon, Carlos Rojas, Isidoro Artaloytia, Jacqueline Schulte, M.ª del Carmen García, Julián Segovia y M.ª Dolores Ramírez.

3.º Imponerles las siguientes multas: Ciento cuarenta pesetas a cada uno de los autores, haciendo un total de 1.400 pesetas, equivalentes al duplo del valor.

4.º Declarar responsables subsidiarios en cuanto al pago de la multa impuesta, a don Rodolfo Schulte y don Julián Segovia, de sus respectivos hijos.

5.º Decretar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se les notifica para que en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de la presente notificación efectúen el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndoles saber, asimismo, que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 28 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.928-E.

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Barquilla Donaire, con último domicilio conocido en Covadonga, 28, de Leganés (Madrid), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 24 de noviembre de 1980, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 216/80, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 14 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—16.945-E.

Desconociéndose el actual paradero de Teresa Martín Encinar y Luis Escribano Hurtado, con último domicilio conocido en Badajoz, 14, de Madrid, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 24 de noviembre de 1980, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 214/80, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 14 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—16.944-E.

Desconociéndose el actual paradero de Víctor Gómez Ruso, con último domicilio conocido en Conde Rodríguez San Pedro, número 10, de Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 24 de noviembre de 1980, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 302/80, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 24 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—16.943-E.

MÁLAGA

Desconociéndose el actual paradero de Abdeslam Ennoukli y Mohamed Abdeslam Meztazi cuyos últimos domicilios conocidos era en: Tetuán, calle Abdelkrim, 8, el primero, y el segundo, sin domicilio fijo; Ahmed el Hichou Mazij, Mohamed Ahmed Sahli, cuyos últimos domicilios conocidos eran en: Castillejos (Marruecos), calle Nuevas sin número, y Tánger (Marruecos), calle Souani, 99, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del 6 de octubre de 1980, al conocer del expediente 374/79, acordó el siguiente fallo:

Primero: Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía,

comprendida en el apartado 3 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 8.º del artículo 11 del citado texto legal.

Segundo: Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Mohamed Abdelloui, Abdeslam Ennoukli, Ahmed el Hichou Yazij, Mohamed Abdeslam Meztazi, Mohamed Fillali Hichou y Mohamed Ahmed Sahli.

Tercero: Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

Cuarto: Imponer las multas siguientes a: Mohamed Abdellaoui, Abdeslam Ennoukli, Ahmed el Hichou Yazij, Mohamed Abdeslam Meztazi, Mohamed Fillali Hichou y Mohamed Ahem Sahli, multa única de 31.289.000 pesetas, equivalente a 4,67 veces el valor del género prohibido aprehendido, divisible por partes iguales entre los seis: 5.214.833 pesetas.—

Quinto: Declarar el comiso del turismo marca «BMW», matrícula turística 7-M-1260, y del turismo marca «Peugeot», modelo 504, matrícula marroquí 5478-57.

Sexto: Declarar el comiso del género prohibido aprehendido.

Séptimo: Declarar afecto al pago de la multa impuesta a Mohamed Ahmed Sahli el turismo marca «Mercedes», matrícula marroquí 4157-57, así como declarar afecto al pago de la multa impuesta a Mohamed Abdellaoui el dinero metálico intervenido al mismo.

Octavo: Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 10 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.530-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Jefaturas Provinciales de Carreteras

SEVILLA

Estudio informativo E1-SE-357, N-334, de Sevilla a Málaga, punto kilométrico 25 al punto kilométrico 89. Variante de Osuna. Sevilla

Información pública

Aprobado técnicamente con fecha 15 de octubre de 1980 el estudio que se menciona, y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3 de la resolución aprobatoria, se somete a información pública, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del vigente Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977, a fin de que en el plazo de treinta días hábiles se puedan presentar en esta Jefatura Provincial de Carreteras (plaza de España, sector 3.º) las reclamaciones u observaciones que por parte de las Corporaciones Municipales, Organismos oficiales y público en general se estimen oportunas en relación con el mis-

mo, advirtiéndose que se puede examinar dicho proyecto en esta Jefatura.

Sevilla, 29 de octubre de 1980.—El Ingeniero Jefe.—16.108-E.

Comisaría de Aguas

EBRO

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña María Dolores Roige Codo.

Domicilio: En Torrente de Cinca (Huesca), calle San Salvador, número 24.

Representante en Zaragoza: Don Francisco Marcellán Aybar, paseo de Sagasta, 3, puerta 4.

Cantidad de agua que se pide: 3,22 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cinca.

Término municipal en que radicarán las obras: Torrente de Cinca (Huesca).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1980.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—4.011-D.

JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Otilio Querol Roca.

Domicilio: Calle San Martín, 16, Cati (Castellón).

Clase de aprovechamiento: Agua sobrante de la fuente de la Canaleta, para granja porcina.

Cantidad de agua que se solicita: 0,09 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Fuente Canaleta.

Términos donde radican las obras y toma: Cati (Castellón).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas del Jú-

car, sita en avenida Blasco Ibáñez, número 48, Valencia-10, el proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, visado por el Colegio correspondiente, relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Expediente: 80-CI-0009.
Valencia, 7 de noviembre de 1980.—El Comisario de Aguas.—16.787-E.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Finamor González-Bouza.

Domicilio: Calle Acceso al Puente Novísimo, número 8, 1.ª izquierda, Orense.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 10 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Miño.

Término municipal en que radicarán las obras: Toen (Orense).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 24 de octubre de 1980.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—4.563-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Antonio Gil Martín, con domicilio en calle Sol, 28, Plasencia (Cáceres).

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y piscina.

Cantidad de agua que se pide, en litros/segundo: 2,50.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jerte.

Término municipal en que radican las obras: El Torno (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 16.231/80).

Madrid, 21 de octubre de 1980.—El Comisario-Jefe de Aguas, Fernando Mejón. 13.347-C.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco López Sánchez.

Con domicilio en: Calle Tejera, 7, Amurrio (Alava).

Clase de aprovechamiento: Riego por aspersión.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 32,5.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arrago (represa del Borbollón).

Término municipal en que radican las obras: Santibáñez el Alto (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Ref. 16.219/80.)

Madrid, 7 de noviembre de 1980.—El Comisario-Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—4.898-D.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Obra: Embalse del Retortillo. Restablecimiento de comunicaciones. Término municipal: Puebla de los Infantes (Sevilla).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 443-SE, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 31 de agosto de 1977, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 19 de agosto de 1977 y en el periódico «ABC» de fecha 13 de agosto de 1977, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puebla de los Infantes, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna, salvo el nombre de la propiedad de la finca número 1, que es el de «Agropecuaria Las Algeciras, S. A.»;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación ya publicada se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 29 de octubre de 1980.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—15.900-E.

Expediente número 214-CA.

Obra: Abastecimiento de agua a la zona gaditana. Conducción a Trebujena. Tramo inicial.

Término municipal: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual, cualquier persona podrá aportar, por escrito, presentando en la Alcaldía de Jerez de la Frontera los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Relación que se cita

Número de la finca: 1. Hermanos Abucha Tejero. Nombre de la finca o paraje: Finca «San José».

Número de la finca: 2. Herederos de don Primitivo Herrera Cabrera. Nombre de la finca o paraje: Pago Pedro Vela.

Número de la finca: 3. Doña Carmen, doña Dolores, Sor Mercedes y don Jesús

Toledano Serrano. Nombre de la finca o paraje: «Finca Santa Ana».

Número de la finca: 4. don Juan Toledano Serrano. Nombre de la finca o paraje: Finca «Santa Ana».

Sevilla, 29 de octubre de 1980.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—15.899-E.

Expediente número 215-CA.

Obra: Embalse del río Barbate. Camino oeste de acceso a la presa.

Término municipal: Alcalá de los Gazules (Cádiz).

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación:

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días durante el cual, cualquier persona podrá aportar, por escrito, presentando en la Alcaldía de Alcalá de los Gazules los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Relación que se cita

Número de la finca: 1. Interesado: Don Ramón Mora Figueroa. Nombre de la finca o paraje: El Agujón Bajo.

Número de la finca: 2. Interesado: Don José Quesada Márquez. Nombre de la finca o paraje: El Majal de Bitamaco.

Sevilla, 29 de octubre de 1980.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—15.898-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

ALICANTE

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación de la estación transformadora «Benejama», cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ampliación de estación de transformación de Benejama, ubicada en el kilómetro 45 de la carretera comarcal Onteniente-Villena, en el término municipal de Benejama (Alicante).

c) Finalidad de la instalación: Necesidad de alimentar la estación de transformación de Petrel, desde las celdas de 220 KV. existentes.

d) Características: Ampliación de las instalaciones de 220 KV. Equipamiento de dos celdas en reserva, denominadas «Petrel 1» y «Petrel 2». Se equiparán con interruptores automáticos de pequeño volumen, de aceite. Protección de las dos líneas de alimentación a 220 KV. de la estación transformadora de Petrel. Se completan con diversos aparatos de medida, mando, control. La celda «Petrel 2» no entrará en funcionamiento en un futuro inmediato.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 29.535.900 pesetas.

g) Autor del proyecto: Ingeniero Industrial don Félix Cabezon Valer.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Churruca, número 6, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 10 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—4.437-D.

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AS/17.084/80.

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Ampliar su red de distribución de energía eléctrica con la instalación de una línea aérea, a 5 KV., que alimentará a la E. T. «Filbo», de 630 KVA. de potencia, afectando al término municipal de Belenyá.

Características: Línea de distribución de energía eléctrica, con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud en planta de 147 metros.

Presupuesto: 6.440.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 13 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Francisco Brosa.—8.788-4

A los efectos prevenidos en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AS/17.376/80.

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Ampliar su red de distribución de energía eléctrica con la instalación de una línea subterránea a 5 KV., que alimentará a la E. T. «Sant Lluís», en término municipal de La Garriga.

Características: Línea de distribución de energía eléctrica, con conductor de aluminio, tipo RSF-1-V, de 6/10 KV., de aislamiento, de 3 por 70 milímetros cuadrados de sección, y de una longitud total de 298 metros.

Presupuesto: 1.323.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 14 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Francisco Brosa.—6.789-4

BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición

de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan, así como la declaración en concreto de utilidad pública para las mismas.

Referencias: RI. 2.718, expediente 35.901 F./BT-01.

Peticionario: «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos).

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica para bar-mesón, de don Rogelio Bartolomé Gil, en Quintanar de la Sierra.

Características principales: Línea en baja tensión para suministro a bar-mesón en calle General Mola, de Quintanar de la Sierra, de tipo radial, conductores cable en haz RZ de 3 por 35 más 1 por 54,8 aluminio. Sistema posado, abrazaderas plastificadas y empalmadores tipo «Crimpits».

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 39.235 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 31 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Delfín Prieto Callejo.—6.847-15.

LUGO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de un centro de transformación y línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Eléctrica Quiroguesa, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En los pueblos de Seara y Vieiros del Ayuntamiento de Quiroga, con una longitud de 3, 116 kilómetros y derivará de la actual línea «Alto del Buey-Cruz de Otero-Soldón».

c) Finalidad de la instalación: Electrificar los pueblos de Seara y Vieiros, de Quiroga, primera fase.

d) Características principales: Centro de transformación de 50 KVA., intemperie, tensión 398/230 V.

Línea a 20 KV., conductor LA-56, con una longitud de 3,116 kilómetros.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.605.485 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lugo, sita en Gil Yuste, 12-14, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lugo, 13 de junio de 1980.—El Delegado provincial.—3.088-D.

MURCIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea eléctrica y centro de transformación para electrificación de la partida rural de Pa-

sicos, de la Diputación de Purias, en término municipal de Lorca (Murcia), cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.», calle Calderón de la Barca, 16, de Alicante.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Partida rural de Pasicos, en Diputación de Purias.

c) Término municipal afectado: Lorca.

d) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a sus abonados, en aplicación del plan de electrificación rural.

e) Características principales: La línea eléctrica entroncará en el apoyo número 5 de la línea al C. T. I. «Torrecilla» y finalizará en el C. T. I. «Camino Real»; tendrá una longitud de 238 metros, tensión de suministro de 20 KV., conductores «LAC-28/2», de 32,9 milímetros cuadrados, aisladores «ARVI-32» y «E-1.503», con apoyos metálicos. El C. T. I. será de tipo intemperie, relación de transformación 20/B2, con una potencia de 50 KVA.

f) Procedencia de los materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 1.050.016 pesetas.

h) Expediente: A. T. 10.911.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Caballero, 26, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 22 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial.—4.198-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea eléctrica y centro de transformación, para electrificación del lugar denominado partida rural Plantones de la Mata, en término municipal de Lorca (Murcia), cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.», calle Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Partida rural Plantones de la Mata.

c) Término municipal afectado: Lorca (Murcia).

d) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a sus abonados, en aplicación del plan de electrificación rural.

e) Características principales: La línea eléctrica entroncará en la línea a 20 KV. Molinerico-Leva y finalizará en el CTI «Manzanares». Tendrá una longitud de 734 metros, tensión de suministro de 20 KV., conductores LAC 28/2, de 32,9 milímetros cuadrados, aisladores «Arvi-32» y «E-1.503», con apoyos metálicos. El centro de transformación será de tipo intemperie, relación de transformación 20/B2, con una potencia de 50 KVA.

f) Procedencia de los materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 2.115.076 pesetas.

h) Expediente número: A. T. 10.922.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Caballero, 26, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 22 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial.—4.195-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de línea eléctrica y centro de transformación para electrificación de la pedanía de La Pulgara, en término municipal de Lorca (Murcia), cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.», calle Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pedanía rural de La Pulgara.

c) Término municipal afectado: Lorca.

d) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a sus abonados, en aplicación del plan de electrificación rural.

e) Características principales: La línea eléctrica tendrá su origen en el apoyo número 3 de la línea al C. T. A. «Tomás Serrano» y final en el C. T. I. «Casa del Hacha». Tendrá una longitud de 245 metros, tensión de suministro 20 KV., conductores «LAC-28/2», de 32,9 milímetros cuadrados, aisladores «ARVI-32» y «E-1.503», con apoyos metálicos. El centro de transformación será de tipo intemperie, relación de transformación 20.000/398-230 V., con una potencia de 50 KVA.

f) Procedencia de los materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 977.231 pesetas.

h) Expediente número: A. T. 10.913.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Caballero, 26, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 23 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial.—4.197-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea eléctrica y centro de transformación en la pedanía rural «Huerta de Nublo», en término municipal de Lorca (Murcia), cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.», calle Calderón de la Barca, 16, de Alicante.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pedanía rural «Huerta de Nublo».

c) Término municipal afectado: Lorca.

d) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a sus abonados, en aplicación del plan de electrificación rural.

e) Características principales: La línea eléctrica entroncará en el apoyo número 75 de la línea Pantano Puentes y finalizará en el C. T. I. «Huerta de Nublo»; tendrá una longitud de 464 metros, tensión de suministro 20 KV., conductores «LAC-28/2», de 32,9 milímetros cuadrados, aisladores «ARVI-32» y «E-1.503», con apoyos metálicos. El centro de transformación será de tipo intemperie, relación de transformación 20.000/398-230 V., con una potencia de 50 KVA.

f) Procedencia de los materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 1.321.172 pesetas.

h) Expediente número: A. T. 10.912.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Caballero, 26, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por

duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 24 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Manuel García Ortiz. 4.196-D.

NAVARRA

Sección de Industria

Autorización y concesión administrativa de una instalación de gases licuados de petróleo (G. L. P.)

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y concesión administrativa de la instalación distribuidora de gas propano con dos depósitos enterrados de 24,35 metros cúbicos cada uno y conducciones de distribución, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Miguel Sariñena Serrano, en representación de Cooperativa Cidacos, de Tafalla.

Finalidad: Satisfacer las necesidades de gas para usos domésticos de 119 viviendas.

Características: Dos depósitos enterrados de 24,35 metros cúbicos de capacidad cada uno, conducción de distribución, atravesando calles, y acometidas a los edificios que integran la citada Cooperativa, según figura en el proyecto.

Presupuesto: 6.867.971 pesetas.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación pueda ser examinado en esta Delegación Provincial, calle Erletoquieta, número 2, y formular al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Pamplona, 30 de abril de 1980.—El Delegado provincial.—1.643-D.

SANTANDER

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Santander hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número, 16.235; nombre, «San Jorge»; minerales, calizas, ofitas, cuarzo y arenas silíceas; cuadrículas, 300, y términos municipales de Valdeolea, Hermandad de Campoo, Reinosa, Santiurde de Reinosa, San Miguel de Aguayo y Campo de Yuso.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Santander, 15 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

TARRAGONA

Necesidad de ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica

A los efectos previstos en los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la declaración de necesidad de ocupación solicitada por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», para la instalación de

una línea a 25 KV. a estación transformadora «I. A. M. S. A.», en término municipal de Alforja, cuya declaración en concreto de utilidad pública fue otorgada por esta Delegación Provincial con fecha 8 de marzo de 1979, llevando implicada tal declaración la imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, a tenor del artículo 14, párrafo 1.º, del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y no habiendo llegado «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», titular de la instalación y solicitante de la servidumbre, a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados con los que no ha sido posible dicho acuerdo, y de sus bienes o derechos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto citado.

Cualquier persona, dentro de quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del mencionado Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, a cuyo efecto estará expuesto el expediente, con el proyecto de instalación, en esta dependencia, sita en calle Castellarnau, 14, durante las horas de oficina.

Relación que se cita

Término municipal de Alforja.

Finca única:

Propietario: Doña María Ferrer Miquel. Domicilio: Enrique Granados, 137, 3.º 2.º, Barcelona.

Finca: Polígono 6, parcela 139 a y b. Linderos sentido de la línea: José Escayola Sastra y carretera de Borjas a Cornudella.

Afección: 154,5 metros de paso aéreo y tres apoyos de 0,196 metros cuadrados, los P.4 y P.5, y de 2,25 metros cuadrados el castillete P.6.

Clase de terrenos: Avellanos.

Tarragona, 5 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—13.391-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.301. Línea a 25 KV. a E. T. «Apapa».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 30 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 450 metros, para suministro a la estación transformadora «Apapa», de 50 KVA. de potencia.

Origen: Línea a 25 KV. «Hifrensa», apoyo número 200.

Presupuesto: 702.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Camarles.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados

a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 9 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 13.386-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.305. Línea a 25 KV. a E. T. «Barqueret».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio, de LA-30 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 520 metros, para suministro a la estación transformadora «Barqueret», de 25 KVA. de potencia.

Origen: Línea a 25 KV. a E. T. «Devesa».

Presupuesto: 708.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Flix.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 9 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 13.385-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.304. Línea 25 KV. a estación transformadora «Pere Cavallé».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 65 metros, para suministro a la nueva estación transformadora «Pere Cavallé», de 400 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 8 de la línea a 25 KV. «Salóu 1».

Presupuesto: 1.023.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Reus.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 9 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—13.384-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20

de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.302. Línea a 25 KV. a E. T. «San Jaime dels Domenys» (nuevo emplazamiento).

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 220 metros, para suministro a la estación transformadora «San Jaime dels Domenys», de 250 KVA. de potencia (nuevo emplazamiento).

Origen: Apoyo número 4, línea a 25 KV. a E. T. «San Jaime dels Domenys».

Presupuesto: 1.224.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de San Jaime dels Domenys.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 9 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—13.383-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.309. Línea a 25 KV. a E. T. «Saumell».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor LA-56 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 245 metros, para suministro a la E. T. «Saumell», de 25 KVA. de potencia.

Origen: Línea a 25 KV. a E. T. «Gatnau».

Presupuesto: 660.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vimbodí.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 2 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—13.390-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.308. Línea a 25 KV. a E. T. «Ulldellops».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 56 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 312 metros, para suministro a la estación transformadora «Ulldellops», de 50 KVA. de potencia.

Origen: Línea a 25 KV. «Vandellós-Tortosa».

Presupuesto: 730.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Pereñó.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 2 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—13.389-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.312. Línea a 25 KV. a E. T. «Esmel».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 30 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 325 metros, para suministro a la estación transformadora «Esmel», de 50 KVA. de potencia.

Origen: Línea a 25 KVA. a E. T. «Riomar».

Presupuesto: 745.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Camarles.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 2 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—13.388-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.313. Línea a 25 KV. a E. T. «Avenida Roma».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 201 metros, para suministro a la estación transformadora «Avenida Roma», de 630 KVA. de potencia.

Origen: E. T. número 18. «Vidal y Barraquer».

Presupuesto: 1.425.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 2 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—13.387-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

ALBACETE

Jefatura de ICA

Se somete a información pública dando un plazo de diez días para presentar alegaciones al expediente de ampliación de bodega de la «Cooperativa del Campo Nuestra Señora de la Cabeza», de Casas Ibáñez.

La modificación consiste en:

— Construcción de una nave de 69 por 13,6 metros.

— Construcción de 57 depósitos con un volumen total de 2.669.139 litros.

La capacidad total pasará a ser de 152.245 hectolitros.

Albacete, 26 de agosto de 1980.—El Jefe del Negociado de Comercialización, Epifanio Miñano Recuero.—3.819-D.

Se somete a información pública, dando un plazo de diez días para presentar alegaciones, el expediente de ampliación de la bodega de don Doroteo Milla Fuentes, en Madrigueras.

La modificación consiste en:

Instalación de:

Sinfin para tolva.
Bomba de vendimia.
Estrujadora centrífuga.
Plataforma basculante con bomba hidráulica.
Bomba de trasiego.
Bomba de presión para lavar.

Construcción de:

Tolva.
Foso para plataforma basculante.
Cuatro tinajas de cemento, de 136 hectolitros cada una.

Un depósito de hormigón, de 112 hectolitros.

Seis pozos subterráneos, de 208 hectolitros cada uno.

La industria cumple las condiciones mínimas.

La cabida total pasará a ser de 6.730 hectolitros.

El presupuesto asciende a setecientos dos mil seiscientos setenta y dos pesetas con veinte céntimos (702.672,20 pesetas).

Albacete, 15 de octubre de 1980.—El Jefe provincial de ICA, José Fernández-Reyes Molina.—4.383-D.

BARCELONA

Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias

Anuncio para información pública

Peticionario: Cooperativa el CEP.
 Industria: Embotellado de vinos.
 Localidad: San Sadurn de Noya.
 Objeto: Instalación.
 Capital de instalación: 3.238.582 pesetas.
 Materias primas necesarias para la marcha normal de la industria: 200.000 litros de vino.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles a partir de su publicación puedan presentarse en estas oficinas (calle Roberto Bassas, 24) las reclamaciones, suscritas por triplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 16 de septiembre de 1980.—El Jefe provincial de I. C. A., Adrián Morales Garcés.—4.118-D.

Peticionario: «Industrias Cárnicas Tordera, S. A.».

Industria: Matadero frigorífico.
 Localidad: Tordera.
 Objeto: Perfeccionamiento y ampliación.
 Capital de ampliación: 42.200.000 pesetas.

Materias primas necesarias para la marcha normal de la industria: Porcino, bovino, ovino y equino.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles a partir de su publicación puedan presentarse en esta oficina (calle Roberto Bassas, 24), las reclamaciones, suscritas por triplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 14 de octubre de 1980.—El Jefe provincial de I. C. A., Adrián Morales Garcés.—4.402-D.

CADIZ

Jefatura de ICA

Objeto: Modificación y ampliación de lagar.

Peticionario: «Cooperativa Vitivinícola Sanluqueña» (COVISAN).

Ubicación: Carretera de Jerez, kilómetro 1,3, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Las modificaciones y ampliaciones consistirán en el lagar en: Instalación de dos superestrujadoras y dos bombas de vendimia, tres prensas continuas y dos desburbadores. La bodega de fermentación se aumentará en 25.139 hectolitros su capacidad.

Se concede un plazo de diez días hábiles a los interesados para personarse en el expediente y presentar las alegaciones que estimen procedentes en esta Delegación, avenida Ana de Viya, 3.

Cádiz, 29 de octubre de 1980.—El Jefe provincial de ICA.—V.º B.º: El Delegado provincial.—6.690-6.

CIUDAD REAL

Jefatura de ICA

Ampliación de bodega

Expediente: I. A. CR-39/80.
 Peticionario: Caja de Ahorros de Ronda.
 Industria: Elaboración de vino.

Solicitud: Ampliación de almacenamiento de vino en 8.000 hectolitros.
 Emplazamiento: Carretera de Daimiel, Torralba de Calatrava.

Se hace pública esta petición para que, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los que se consideren afectados por la misma presenten las alegaciones que estimen oportunas ante esta Jefatura de ICA de la Delegación Provincial de Agricultura de Ciudad Real, situada en avenida de los Mártires, número 31, de esta capital.

Ciudad Real, 24 de octubre de 1980.—El Delegado provincial.—4.528-D.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

Dirección General de Competencia y Consumo

Notificación de resolución de recurso de reposición interpuesto por «Aceitera de San Estanislao, S. A.», contra resolución del excelentísimo señor Ministro de fecha 11 de noviembre de 1978, recaída en el expediente 14/78 y acumulado, número 237/78, de esta Dirección General.

En el expediente 14/78 y acumulado del Registro General de esta Dirección General, seguido contra «Aceitera San Estanislao, S. A.», por envasado y comercialización de aceite puro de oliva adulterado con aceite de semillas y con fraude en el peso, se ha resuelto el recurso de reposición interpuesto por la interesada en 27 de diciembre de 1978, sin que haya podido ser notificada a la misma dicha resolución por cierre de su domicilio; por lo que, con transcripción íntegra del contenido de la mencionada resolución del recurso, se practica a la interesada la siguiente notificación:

«Visto el recurso de reposición interpuesto en 27 de diciembre de 1978 por don Manuel Saenz Albenca, en representación de «Aceitera de San Estanislao, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministro de Comercio de fecha 11 de noviembre de 1978, que impuso una sanción por importe de 2.000.000 de pesetas;

Resultando que en la resolución recurrida se declara infringido lo dispuesto en el Decreto 2934/1975, de 7 de noviembre, y en la circular C. A. T. número 10/1968, en relación con el apartado 2.º del artículo 5.º del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre, relativo a infracciones administrativas en materia de disciplina por venta de aceite adulterado;

Considerando que las manifestaciones del recurrente en orden a que la Administración ha padecido error en la valoración del volumen de ventas, lo que motiva, según su criterio, una desproporción de los hechos con la multa impuesta, carece de todo fundamento, toda vez que en el expediente consta que es la propia Entidad encartada, «Aceitera San Estanislao, S. A.», la que, en declaración que practica a la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Sevilla, expresa como volumen de ventas del último ejercicio (1976), la cifra de 62.774.570 pesetas, cifra que tiene su respaldo en la relación de las distintas clases de aceites vendidos durante dicho ejercicio, lo que da idea de que el alcance de la explotación del negocio que constituye el giro mercantil de la recurrente es notable y elevado, con independencia del capital social que no tiene por qué coincidir con el verdadero patrimonio de dicha Compañía mercantil. En base a estas premisas, está bien ponderada la capacidad económica de la Sociedad expedientada, y teniendo en cuenta que son hechos probados las mezclas de aceite de oliva con aceite de soja en diez ocasiones en que han sido inspeccionado y en proporciones superiores al 75 por 100, ha de entenderse bien establecida la sanción que como grave se le aplica y como proporcionada a la reiterada conducta contraria a la disciplina del Mercado que se acredita sobradamente, y en la variada relación fáctica de los hechos queda igualmente comprobado el beneficio ilegal obtenido por mezclas de aceite de semillas en un producto que se vende como aceite puro de oliva, dada la diferencia de precio entre ambos tipos de aceite; el engaño al consumidor es patente y el elevado volumen de ventas, reconocido por la propia recurrente;

Considerando que inoperante resulta también el argumento esgrimido respecto a la posible caducidad del expediente, cuya resolución, se dice, extemporáneamente dictada, y ello porque la propuesta

de resolución del último expediente acumulado fue notificada a la «Aceitera San Estanislao, S. A.» el 9 de junio de 1978, y la resolución recurrida lleva fecha de 11 de noviembre de 1978, cuando habían transcurrido más de cinco meses de intervalo y existía plazo de hasta un año desde la notificación de la propuesta, conforme el artículo 3.º del Real Decreto 2530/1976, de 8 de octubre.

Vista la Ley de Procedimiento Administrativo y normativa citada,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica, ha resuelto desestimar el recurso interpuesto.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a partir de la notificación de esta resolución (artículo 58.1 de la Ley de 27 de diciembre de 1956), modificada por la de 17 de marzo de 1973, en relación con lo dispuesto por el artículo 6.1 del Real Decreto-ley 1/1977, de 4 de enero).

Madrid, 2 de abril de 1980.—El Ministro de Comercio y Turismo.

Lo que se notifica a la interesada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 29 de octubre de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Notificación de resolución de expediente, recaída en procedimiento sancionador número 6/80, de esta Dirección General, seguido contra «Aceitera San Estanislao, Sociedad Anónima», por irregularidades en la elaboración de aceite de oliva, por cierre de su domicilio

En el expediente 6/80, del Registro General de esta Dirección, seguido contra «Aceitera de San Estanislao, S. A.», por irregularidades en la elaboración de aceite de oliva, se ha dictado resolución con fecha 3 de julio de 1980, que no ha podido ser notificada a la firma expedientada por encontrarse cerrado su domicilio; por lo que, con transcripción íntegra del contenido de dicha resolución, se practica a la interesada la siguiente notificación:

«Visto el expediente instruido por la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Sevilla, con el número 262/79 contra «Aceitera de San Estanislao, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Fernández de Ribera, número 38, por supuestas irregularidades en la elaboración de aceite de oliva, que aquélla eleva, con propuesta de sanción, a esta Dirección, donde se le asigna el número 6/80, del Registro General, y

Resultando probado y así se declara que funcionarios de este Ministerio giraron las siguientes visitas de inspección:

a) 1 de febrero de 1979. Planta envasadora de la Entidad encartada; obtienen muestras envasadas de aceite puro de oliva marca «El Minero», de un grado de acidez y un litro de capacidad; analizada una de ellas por el Centro de Investigación y Control de Calidad de este Ministerio, determina una acidez de 1,50 grados, superior al autorizado.

b) 21 de marzo de 1979. Economato Laboral Tharsis número 36, sito en la plaza de abastos de Tharsis, de la provincia de Huelva; consiguen muestras de aceite puro de oliva, envasado en botellas de plástico de cinco litros de capacidad, con la denominación «Margarita», de un grado de acidez máximo; analizada una de ellas por el Centro de Investigación y Control de Calidad de este Ministerio, determina que se trata de aceite de semillas en casi su totalidad. Aceite envasado por la expedientada.

Resultando que «Aceitera San Estanislao, S. A.», tiene interpuesto recurso de reposición en el expediente 369/78 y sus acumulados de la Jefatura Provincial de Sevilla, correspondiente al 14/78 y su

acumulado 237/78 del Registro General de esta Dirección General, contra la resolución de 11 de noviembre de 1978, en la que el excelentísimo señor Ministro de Comercio le impone sanción de 2.000.000 de pesetas, por fraude en el peso y en la calidad del aceite puro de oliva envasado.

Resultando que tramitado el expediente con arreglo a lo dispuesto en los artículos 133 al 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se emiten pliegos de cargos y propuesta de resolución, que son notificados en forma legal a la parte interesada, sin que la misma haga alegaciones, limitándose a solicitar la práctica del análisis contradictorio, que luego no lo lleva a la práctica.

Considerando que los hechos que se consideran probados son constitutivos de infracciones administrativas a la disciplina del mercado previstas en el artículo 5, 1 y 2, del Decreto 3632/1974 ("Boletín Oficial del Estado" del 22 de enero de 1975), que tipifica como tal "el fraude en la elaboración de productos sujetos a Reglamentaciones Técnicas o Técnico-Sanitarias, cuando la composición de los mismos no se ajuste a las normas exigidas en aquella" y "el fraude en la calidad, origen o presentación de mercancías o productos de toda clase, destinados a la venta, utilizando materias primas falsificadas, alteradas o que no corresponden a su verdadera naturaleza o presentándolo de forma que haga presumir que su composición, calidad u origen son distintos de los reales"; en relación con los artículos 20 y 21 del Decreto 2834, de la Presidencia del Gobierno, de 7 de noviembre de 1975 ("Boletín Oficial del Estado" número 278), que disponen respectivamente: "Los aceites puros de oliva que se destinen a consumo de boca no podrán exceder de un grado de acidez, consignándose en la etiqueta del envase con caracteres fácilmente legibles: Aceite puro de oliva (aceite de oliva virgen y aceite de oliva refinado)" y "Todos los aceites de oliva se venderán al público sin mezcla alguna con cualquier otra grasa de aceite"; de cuya infracción es responsable, en concepto de autor, "Aceitera San Estanislao, S. A."

Considerando que las infracciones administrativas descritas anteriormente deben calificarse como graves, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.1. del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre, por ser infracciones a la disciplina de mercado, comprendidas en el citado Decreto y que no se califican expresamente en el artículo 10 como infracciones muy graves y habrán de ser sancionadas por mi autoridad;

Vistos los preceptos legales citados y demás concordantes de general y especial aplicación.

Esta Dirección, conforme a la competencia atribuida en el artículo 32 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado", de 22 de enero de 1975); artículo 15 del Real Decreto 300/1978, de 2 de marzo ("Boletín Oficial del Estado" del 6), resuelve:

1.º Imponer a "Aceitera San Estanislao, S. A.", la sanción de cuatrocientas mil (400.000) pesetas.

2.º Publicar en el "Boletín Oficial del Estado", y en el de la provincia de Sevilla las menciones señaladas en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 22 de enero de 1975).

Conforme a lo previsto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Comercio y Turismo en el plazo de quince días hábiles, computados a partir del siguiente del de su notificación, siendo preceptivo para la admisión del recurso el previo pago de la sanción, consignación de su

cuantía o presentación del aval bancario, según determina el artículo 16 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 22 de enero de 1975).

Madrid, 3 de julio de 1980.—El Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado.

Lo que se notifica a la interesada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 3 de noviembre de 1980.—El Subdirector general.

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Subsecretaría

Resolución por la que se dispone la anulación por extravío de treinta y tres títulos de Ingeniero Técnico Industrial, remitidos a la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de la Universidad Pontificia Comillas, y la expedición de duplicados de los mismos

Por haber sufrido extravío, al ser enviados en 6 de agosto de 1980 desde este Ministerio a la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de la Universidad Pontificia Comillas, los títulos de Ingeniero Técnico Industrial a favor de don Ramón Fernández Romero, don Pedro Arranz de Frutos, don Pablo Bascones Illescas, don Fernando Cortina León, don Luis Antonio García Carreres, don Alfredo Gómez Cuevas, don Antonio Isabel Espinosa, don Andrés López Matanzas, don Alfredo Lorente Fillol, don Luis Luna Sánchez, don Ignacio Navarro Blanco, don Julián Sánchez Cepeda, don Eduardo San Juan Sarde, don Fernando Hernández Rodríguez, don Alfonso Valle Martín, don Miguel Gómez Serrano, don Pedro Vicente Castillo Serrano, don Angel Galiano Ramírez, don Manuel Antonio Díaz Rivera, don José María Sorribas Casanovas, don Juan del Dujó Díez, don Pablo Hernández Aragonés, don Jesús Herrero García, don José Manuel Bravo Parez, don Carlos Carbajal Aparicio, don Francisco Javier Manzano Blanco, don Rafael Martín Tejero, don Juan Carlos Paris González, don Francisco Ponce Blázquez, don Miguel Ángel Rodríguez Toledo, don Nemesio Muñoz Hernández, don Victoriano Ayala de la Villa, don José Martín Calero, expedidos en 15 de marzo de 1980.

Esta Subsecretaría ha dispuesto queden nulos y sin ningún valor ni efecto los expresados títulos, y se proceda a la expedición de oficio de duplicados de los mismos.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 22 de octubre de 1980.—El Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Sr. Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de la Universidad Pontificia Comillas.

Universidades

BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Omar Rubén Quispe Arroyo, que fue expedido por la superioridad en fecha 25 de enero de 1973, registrado al folio 226, número 130 del Registro Especial del Ministerio, y folio 507, número 270 del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello

en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden ministerial de 9 de septiembre del año 1974 ("Boletín Oficial del Estado" del 20).

Barcelona, 3 de noviembre de 1980.—El Decano de la Facultad, Jacinto Corbella. 13.346-C.

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña María Montserrat García-Mila Lloveras, que fue expedido por la superioridad en fecha 1 de marzo de 1973, registrado al folio 236, número 461 del Registro Especial del Ministerio, y folio 33, número 52 del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden ministerial de 9 de septiembre del año 1974 ("Boletín Oficial del Estado" del 26).

Barcelona, 3 de noviembre de 1980.—El Decano de la Facultad, Jacinto Corbella. 13.344-C.

Habiendo sufrido extravío el título de Médico Especialista en Medicina Interna de don Jesús Manuel González Sanmartín, que fue expedido por la superioridad en fecha 25 de junio de 1973, registrado al folio 101, número 1.598 del registro especial del Ministerio, y folio 272, número 408 del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden ministerial de 9 de septiembre del año 1974 ("Boletín Oficial del Estado" del 26).

Barcelona, 3 de noviembre de 1980.—El Decano de la Facultad, Jacinto Corbella. 13.345-C.

COMPLUTENSE DE MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1939, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de un nuevo título de Bachiller Superior a favor de doña Paloma Nieves Ilana Crespo, por extravío del que le fue expedido con fecha 7 de abril de 1978.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 11 de agosto de 1980.—El Secretario general, P. A.—13.313-C.

Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo 3.º, Orden 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Especialista en Estomatología de don José Ferrer Ferrer, por extravío del que le fue expedido con fecha 16 de febrero de 1962.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—13.303-C.

SANTIAGO

Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica de Santiago de Compostela

A los efectos de la Orden de 2 de agosto de 1938, se anuncia el extravío del título de Maestro de Primera Enseñanza de don Celso Touriño Cajaraville, expedido en 31 de diciembre de 1968.

Santiago, 2 de junio de 1980.—El Director.—2.831-D.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial
(«Prado Hermanos y Cia., S. A.»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa, 400.000 acciones, nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 400.000, todas ellas con los mismos derechos políticos y económicos, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación, en representación de su capital social estatutario, por «Prado Hermanos y Cia., S. A.».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 7 de octubre de 1980.—El Secretario, Francisco Cotti.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—13.367-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 22 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil, e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Estacionamientos Urbanos, S. A.», en virtud de escritura pública fecha 15 de noviembre de 1978: 280.000 acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 210.001 al 490.000, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriores admitidas a cotización de la mencionada Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de octubre de 1980.—El Secretario, Miguel Cerezo Fernández.—El Vicesindico, Francisco Javier Ramos Gascón.—13.392-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 29 de octubre último y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por «Vallehermoso, S. A.», en virtud de escritura pública, fecha 20 de febrero de 1980; 150.000 obligaciones simples, convertibles, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 150.000, inclusive, devengando un interés del 15,30 por 100, pagadero por semestres vencidos en 21 de agosto y 21 de febrero de cada año. Las opciones de conversión tendrán lugar el día 21 de agosto de cada uno de los años 1981, 1982, 1983, y 1984. Las nuevas acciones participarán en los beneficios sociales a partir de día primero del mes siguiente al de su conversión.

Los mencionados títulos se amortizarán a la par, el día 21 de febrero de los años 1984 y 1985, amortizándose en cada una de dichas fechas la mitad de los emitidos, con exclusión de los que previamente hubieran ejercido el derecho de conversión. La Sociedad se reserva la facultad de anticipar la amortización a partir del día siguiente a la primera conversión.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de noviembre de 1980.—El Secretario, Miguel Cerezo Fernández.—6.843-5.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 29 de octubre último y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil, e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por «Vallehermoso, S. A.», en virtud de escritura pública, fecha 7 de diciembre de 1979: 1.590.710 acciones ordinarias, al portador, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 12.725.881 al 14.316.390, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de primero de enero de 1980.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de noviembre de 1980.—El Secretario, Miguel Cerezo Fernández.—El Vicesindico, Francisco Javier Ramos Gascón.—6.844-5.

BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE VALENCIA

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1980, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil, e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos por la Sociedad «Escala, Sociedad Anónima»: 400.000 acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, serie única, números 1 al 400.000, ambos inclusive, totalmente desembolsadas.

Lo que se ponen en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Valencia, 30 de septiembre de 1980.—El Secretario, José L. Jiménez Portillo.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Salvador Calomarde Gómez.—4.466-D.

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1980, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil, e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos por la Sociedad «El Turia, Fábrica de Cerveza, S. A.»: 584.292 acciones, al portador, ordinarias, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 1 al 585.785, ambos inclusive, y serie especial, números 1 al 18.507, ambos inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Valencia, 30 de septiembre de 1980.—El Secretario, José L. Jiménez Portillo.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Salvador Calomarde Gómez.—4.517-D.

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1980, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil, e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos por la Sociedad «Banco de Promoción de Negocios, S. A.»: 3.700.000 bonos de caja, al portador, según las siguientes series:

— Serie A, 1.000.000 de bonos, de 1.000 pesetas nominales, números 1 al 1.000.000, ambos inclusive, emisión 1973.

— Serie B, 100.000 bonos, de 1.000 pesetas nominales, números 1 al 1.100.000, ambos inclusive, emisión 1974.

— Serie C, 1.000.000 de bonos, de 1.000 pesetas nominales, números 1 al 1.000.000, ambos inclusive, emisión 1976.

— Serie D, 200.000 bonos, de 5.000 pesetas nominales, números 1 al 200.000, ambos inclusive, emisión 1977.

— Serie E, 400.000 bonos, de 5.000 pesetas nominales, números 1 al 400.000, ambos inclusive, emisión noviembre de 1977.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Valencia, 30 de septiembre de 1980.—El Secretario, José L. Jiménez Portillo.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Salvador Calomarde Gómez.—4.518-D.

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1980, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil, e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos por la Sociedad «Banco de Promoción de Negocios, S. A.»: 1.379.077 acciones ordinarias, nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 1.379.077, ambos inclusive, totalmente desembolsadas. No obstante este acuerdo, se mantiene la suspensión temporal de la cotización oficial y contratación pública de estas acciones.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Valencia, 30 de septiembre de 1980.—El Secretario, José L. Jiménez Portillo.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Salvador Calomarde Gómez.—4.519-D.

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 1980, y en una de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil, e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos por la Sociedad «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»: 220.898.534 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 220.898.534, ambos inclusive, distribuidas en las siguientes series:

176.828.827 acciones ordinarias, números 1 al 650.000, y 740.001 al 176.718.827.

44.179.707 acciones, 10 por 100 fijo hasta el ejercicio 1981, inclusive, números 176.718.828 al 220.898.534.

90.000 acciones privilegiadas, 3,5 por 100 números 650.001 al 740.000.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Valencia, 3 de octubre de 1980.—El Secretario, José L. Jiménez Portillo.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Salvador Calomarde Gómez.—4.469-D.

Entidades adheridas al nuevo sistema de liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Orden ministerial de 20 de mayo de 1974, para aplicación y desarrollo del Decreto 1.128/1974, de 25 de abril, la Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, pone en conocimiento del público que ha sido resuelta favorablemente la solicitud de adhesión al sistema de liquidación y compensación de operaciones en Bolsa y de depósito de valores mobiliarios, de las entidades que a continuación se relacionan, para liquidar operaciones en esta Bolsa de Comercio.

Las Entidades citadas son las siguientes: Banco de Valencia, Banco de Santander, Banco de Bilbao, Banco Central, Banco de Vizcaya, Caja de Ahorros de

Valencia, Banco Español de Crédito, Banca March, Banco Popular Español.
Valencia, 15 de octubre de 1980.—El Síndico-Presidente.—4.497-D.

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1980, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil, e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos por la Sociedad «Dragados y Construcciones, S. A.»: 11.000.000 de acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, títulos preferentes, números 1 al 20.000, ambos inclusive, y ordinarias, números 1 al 10.980.000, ambos inclusive, totalmente desembolsadas.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.
Valencia, 17 de octubre de 1980.—El Secretario, José L. Jiménez Portillo.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Salvador Calomarde Gómez.—4.467-D.

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1980, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil, e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos por la Sociedad «Banco de Fomento, S. A.»: 10.816.652 acciones ordinarias, nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, números 1 al 10.816.652, ambos inclusive, totalmente desembolsadas.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.
Valencia, 20 de octubre de 1980.—El Secretario, José L. Jiménez Portillo.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Salvador Calomarde Gómez.—4.516-D.

BANCO GENERAL, S. A.

Agencia Urbana, número 2,
calle Toledo, número 101

MADRID-5

Habiéndose extraviado el resguardo de imposición a plazo fijo número 16230-01, de pesetas nominales 600.000 (seiscientos mil), expedido el 16 de diciembre de 1975, plazo de tres meses, y vencimiento final 20 de diciembre de 1980, a favor de «Comercial e Industrial de Auto-Transporte, Sociedad Anónima» (CIASA), se procederá a emitir duplicado del mismo a los efectos oportunos, si transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio no se ha recibido reclamación de terceros, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.—13.487-C.

BANKUNION

BANCO UNION, S. A.

Agencia de Barcelona,
Ramblas, número 103

Habiéndose extraviado el resguardo nominativo de imposición a plazo fijo número 32/80, expedido por este Banco a favor de don Alfonso García Mansilla, y doña Miguela Sanguesa Zuelco, indistintamente, con vencimiento al 8 de enero de 1981, se comunica que si transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de inserción de este anuncio, sin reclamación alguna, se expedirá un duplicado del mismo.

Barcelona, 13 de noviembre de 1980.—13.488-C.

BANCO PASTOR, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Entidad, en su reunión del día 28 de octubre de 1980, haciendo uso de la autorización que le fue conferida en la Junta general de accionistas de 3 de mayo de 1980, adoptó el acuerdo de ampliar el capital social en 668.250.000 pesetas, mediante la emisión de 668.250 acciones, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 4.009.501 al 4.677.750, ambos inclusive, con arreglo a las condiciones siguientes:

Derecho de suscripción: Preferente a favor de los accionistas que lo sean el 21 de noviembre de 1980.

Plazo de suscripción: Del día 22 de noviembre al 21 de diciembre de 1980.

Proporción: Una acción nueva por seis antiguas que se posean.

Tipo de emisión: A la par.

Beneficio: A partir del 1 de enero de 1981.

Gastos de la emisión: Por cuenta del Banco.

Desembolso: 40 por 100 en el momento de la suscripción, siendo el 60 por 100 restante liberado con cargo a la cuenta de regularización de balance (Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre).

El derecho de suscripción puede ejercitarse en cualquiera de las sucursales y agencias de la Entidad.

La Coruña, 15 de noviembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.932-2.

BANCO PASTOR, S. A.

Pago del dividendo activo a cuenta del ejercicio de 1980

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades que le concede el artículo 26, apartado M, de los Estatutos sociales, ha dispuesto el reparto, con cargo a los beneficios del ejercicio económico de 1980, de un dividendo activo a cuenta de 67 pesetas por acción.

El pago de este dividendo se hará efectivo a partir del 20 de diciembre de 1980 en todas las oficinas de este Banco.

La Coruña, 15 de noviembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—6.931-2.

CONJUNTO RESIDENCIAL OSUNA, S. A.

Tercer anuncio de reducción de capital social

Por la Junta general de accionistas de la Sociedad «Conjunto Residencial Osuna, S. A.», celebrada de acuerdo con lo previsto en el artículo 55 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas el día 8 de noviembre de 1980, han sido adoptados, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero. Reducir la cifra del capital social en 8.980.000 (ocho millones novecientas sesenta mil) pesetas, pasando, consecuentemente, aquella de 10.355.000 pesetas a 10.395.000 pesetas.

Segundo. La reducción de capital acordada se realizará habiendo prestado su consentimiento los accionistas interesados, mediante la amortización de las acciones de que son titulares aquellos, y que los mismos han ofrecido voluntariamente, a los efectos señalados, y que resultan ser las numeradas del 132.546 al 141.505, por importe global de ocho millones novecientas sesenta mil pesetas.

Para que conste, a los efectos de su general conocimiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, debiendo entenderse cumplidos cuantos requisitos marca la Ley, en cuanto transcu-

rran tres meses desde la publicación del tercer anuncio sin que se haya producido por parte interesada ninguna oposición o ésta haya sido satisfecha o garantizada.

Madrid, 8 de noviembre de 1980.—El Secretario de la Junta general de accionistas.—6.901-5. y 3.ª 20-11-1980

PRODUCTOS QUIMICOS NAVIS, S. A.

(En liquidación)

A tenor de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, y de una manera específica en la disposición transitoria 3.ª de la Ley 44/1978, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se anuncia que por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada con fecha 10 de septiembre de 1979, se adoptó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de disolver y poner en liquidación la Sociedad «Productos Químicos Navis, S. A.».

Madrid, 21 de octubre de 1980.—El Liquidador único, Víctor Manuel Arbaizar García.—13.393-C.

QUIMICA MONTAÑESA, S. A.

(En liquidación)

A tenor de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, y de una manera específica en la disposición transitoria 3.ª de la Ley 44/1978, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se anuncia que por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada con fecha 10 de septiembre de 1979, se adoptó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de disolver y poner en liquidación la Sociedad «Química Montañesa, S. A.».

Madrid, 21 de octubre de 1980.—El Liquidador único, Víctor Manuel Arbaizar García.—13.394-C.

TORRES Y RIBELLES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Sevilla, en el domicilio social, Matahacas, 8 y 10, el día 16 de diciembre, a las doce treinta horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en segunda, a la misma hora y lugar con el siguiente:

Orden del día

1. Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1980.
2. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el próximo ejercicio.
3. Aprobación del acta de la reunión.

Sevilla, 5 de noviembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración. 4.616-D.

EXPLOTACION DE ALGAS, S. A.

(En liquidación)

A tenor de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, y de una manera específica en la disposición transitoria 3.ª de la Ley 44/1978, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se anuncia que por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada con fecha 10 de septiembre de 1979, se adoptó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de disolver y poner en liquidación la Sociedad «Explotación de Algas, S. A.».

Madrid, 9 de octubre de 1980.—El Liquidador único, Víctor Manuel Arbaizar García.—13.398-C.

**PROTURESA
PROMOCIONES TURISTICAS Y
DE RECREO, S. A.**

Disolución de la Sociedad

En la Junta universal de accionistas, celebrada el día 21 de febrero de 1980, se acordó disolver la Sociedad, llevándose a cabo la liquidación en el mismo acto.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de octubre de 1980.—El Secretario.—4.564-D.

**COMPANIA VALENCIANA
DE CEMENTOS PORTLAND, S. A.**

VALENCIA

**AMORTIZACION OBLIGACIONES
HIPOTECARIAS**

Emisión 1973

En el día de hoy se ha celebrado en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, ante el Notario don Antonio Soto Bisquert, el sorteo para la amortización de 3.84% títulos correspondientes a esta emisión, habiendo resultado amortizadas las obligaciones comprendidas del número 23.078 al 26.923, ambos inclusive.

Dichos títulos, a partir del 19 del corriente mes, se reembolsarán a la par en las Cajas del Banco Español de Crédito y Caja de Ahorros de Valencia, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente que ha vencido a dicha fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Valencia, 20 de octubre de 1980.—El Presidente del Consejo, José Serratosa Nadal.—4.498-D.

BROWN BOVERI DE ESPAÑA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, plaza Francisc Maciá, número 10, Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

- A) Acordar sobre el capital social.
- B) Delegación de facultades a que el anterior punto dé lugar.

La Junta se celebrará en primera convocatoria el día 15 de diciembre próximo, a las dieciocho horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día hábil, a la misma hora.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta general extraordinaria deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales con cinco días, al menos, de anticipación al señalado para la celebración de la Junta.

Barcelona, 10 de noviembre de 1980.—Por el Consejo de Administración, Bartolomé Brutau Viloca, Vicepresidente.—13.452-C.

ARAGAYSA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, sito en calle Milán, 4, de Ripollet (Barcelona), el día 10 de diciembre de 1980, a las seis horas de la tarde, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del siguiente día 11 del mismo mes, en segunda convocatoria, en su caso, a tenor del siguiente orden del día:

Junta general extraordinaria

- 1.º Ratificación y, en lo menester, examen y aprobación de la gestión social, Memoria, inventario-balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como aplicación de resultados de ejercicios de 1977, 1978 y 1979.

2.º Facultar al Administrador para que adquiera una máquina con sus moldes, para la fabricación de platos y bandejas de cartón, y otra máquina «Minerva» para la impresión de bolsas de papel, ambas por el precio y condiciones que estime pertinentes.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Designar personas que eleven a públicos los anteriores acuerdos, susceptibles de inscripción en el Registro Mercantil y realicen las gestiones pertinentes a tal fin.

5.º Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Ripollet, 12 de noviembre de 1980. «Aragay, S. A.»—El Administrador, Angel Viñas Escriu.—13.454-C.

UNIVERSAL DEL MUEBLE, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida del Generalísimo, número 98 (hoy, paseo de la Castellana, número 210), planta 4.ª, oficina 8, de Madrid, el próximo día 17 de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y de no concurrir la mayoría del capital prevista para su constitución, el siguiente día, a la misma hora, bajo el siguiente:

Orden del día

1.º Ratificar la decisión del Apoderado general de la Sociedad, con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración, de acudir al Juzgado solicitando los beneficios legales de la suspensión de pagos de la Compañía.

2.º Designar la persona que deba ostentar la plena representación de la Sociedad en el citado expediente, con facultad para intervenir en todas sus cuestiones e incidencias, modificando incluso la proposición de Convenio, si lo estimare conveniente.

Madrid, 12 de noviembre de 1980.—El Apoderado general.—V.º B.º: El Presidente del Consejo de Administración. 13.436-C.

ESPAGRAF, S. A.

*Convocatoria Junta general
extraordinaria*

El Consejo de Administración de la Entidad «Espagraf, S. A.», con domicilio en Barcelona, paseo de Sagrera, 25, inscrita en el Registro Mercantil al tomo 3.544, libro 2.899, sección 2.ª de Sociedades, folio 164, hoja número 37.848.

Convoca a todos los socios de la Entidad para Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, en primera convocatoria, a las doce horas del día 15 de diciembre de 1980, al objeto de tratar del siguiente orden del día:

- a) Examen y situación de la Entidad.
- b) Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.
- c) Ruegos y preguntas.

Caso de no reunirse el quórum necesario, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día 16 de diciembre de 1980, a las doce horas, en el mismo domicilio.

Se recuerda a los señores accionistas que con cinco días de antelación a la celebración de la Junta deben haber efectuado el depósito de sus acciones o el resguardo bancario acreditativo de la titularidad de los mismos en la Caja social.

Barcelona, 31 de octubre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente. 6.850-16.

MARETRO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá

lugar en Madrid el día 16 de diciembre de 1980, a las diecisiete horas, en la calle Miño, número 1, de acuerdo con el siguiente:

Orden del día

1.º Informe del señor Presidente del Consejo.

2.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 1979.

3.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.—El Secretario del Consejo, R. M. de Salas. 13.456-C.

VICOCO, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, paseo Mallorca, número 8, de Palma de Mallorca, en el «Hotel Saratoga», el próximo día 12 de diciembre, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar de los extremos comprendidos en el siguiente orden del día:

I. Estudio de las obras realizadas y a realizar.

II. Situación de los terrenos de la avenida Argentina.

III. Relación entre los beneficios y los gastos de la Sociedad.

IV. Ruegos y preguntas.

Palma de Mallorca, 10 de noviembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Borrás Borrás.—13.466-C.

SPIDER, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social el día 16 de diciembre de 1980, a las once horas, en primera convocatoria, y el día inmediato siguiente, a la misma hora y en el mismo local, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

1.º Estudio y examen del último balance de la Sociedad.

2.º Examen y revisión de las aportaciones de los socios y ampliación de capital.

3.º Estudio de la situación financiera de la Sociedad.

4.º Proposición de aumento de capital hasta 30.000.000 de pesetas.

5.º Realización de una auditoría contable y designación de los expertos que deban realizarla.

6.º Censura de la gestión social hasta la fecha.

7.º Nombramiento de censores de cuentas.

8.º Realización de una investigación extraordinaria por parte de los censores de cuentas, al amparo del artículo 109 de la Ley de Sociedades Anónimas.

9.º Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra el Administrador de la Compañía.

10.º Nombramiento de nuevos Administradores de la Compañía.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de noviembre de 1980.—Julian Garcia Pérez, Administrador.—13.468-C.

**AZULEJOS Y PAVIMENTOS
INSULARES, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, polígono industrial Costa Sur, nave

número 15, el día 15 de diciembre de 1980, a las once horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente orden del día:

1.º Acuerdo de disolución de la Sociedad por el motivo previsto en el artículo 150, apartado 5, de la Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Ruegos y preguntas.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de octubre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Monzó Gráfia.—4.737-D.

**FORJAS Y ESTAMPACIONES, S. A.
(FOESSA)**

(Disolución y liquidación)

Por acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada el día 12 de noviembre de 1980, ha quedado disuelta y extinguida la Compañía «Forjas y Estampaciones, S. A.» (FOESSA), habiendo sido aprobado el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas y ganancias	9.219.425,51
Total	9.219.425,51
Pasivo:	
Capital	8.000.000,00
Reservas legales	94.432,00
Cuenta regularización, Ley 76/1961	2.364.975,51
Reservas especiales	258.612,00
Reservas voluntarias	501.406,00
Total	9.219.425,51

Santa María de Barará (Barcelona), 13 de noviembre de 1980.—El Presidente, Jesús Nasarre Canalis.—6.959-5.

**COMERCIAL SIDOL, S. A.
(En liquidación)**

En la reunión celebrada por la Junta general universal de accionistas de dicha Sociedad, de fecha 22 de octubre de 1979, ha sido adoptado, por unanimidad, el acuerdo de liquidación de la misma, por lo que se publica el correspondiente balance de liquidación, en cumplimiento de lo preceptuado en la vigente Ley:

	Pesetas
Activo:	
Accionistas	2.000.000,00
Caja	167,83
Banco	773.401,13
Pérdidas	226.431,24
	3.000.000,00
Pasivo:	
Capital	3.000.000,00
	3.000.000,00

Elevado a público todo ello en escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Carlos Font Llopart, el día 18 de diciembre de 1979, número 4.035 de protocolo.

Barcelona, 18 de noviembre de 1980.—El Notario.—6.960-5.

LA CELLOPHANE ESPAÑOLA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos sociales y en la Ley

de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, lo que se lleva a cabo mediante el presente anuncio, para el día 11 de diciembre de 1980, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, para el día 12 de igual mes y año, en segunda, también a las once horas, en el domicilio social, calle Rodríguez Arango, sin número, Burgos, con arreglo al siguiente:

Orden del día

- 1.º Ampliación de capital social.
- 2.º Aprobación del acta de la sesión.

Burgos, 14 de noviembre de 1980.—13.507-C.

E. MARTINAVARRO, S. A.

Primer anuncio de disminución de capital

Por acuerdo de la Junta general de accionistas, que con carácter extraordinario y universal se celebró en Almazora (Castellón), se ha acordado reducir el capital social en 10.800.000 pesetas, correspondientes a las acciones números 1 al 1.080, ambas inclusive, modificando con ello el artículo 5.º de los Estatutos sociales, lo que se hace público, para general conocimiento y a los efectos oportunos y conforme a lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Almazora, 15 de noviembre de 1980.—El Presidente, Enrique Martinavarro Dealbert.—6.955-4. 1.º 20-11-1980

INDUSTRIAS VAM, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1980, en primera convocatoria, a las diez de la mañana, en la Federación del Metal (Centro Industrial), Rodríguez Arias, número 6, y, en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora, y en el mismo lugar, el siguiente, día 11, para tratar, como único punto del orden del día, el cambio de nombre social, sustituyéndolo por el de «Sachs Ibérica, S. A.», con la correspondiente modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Lo que se comunica a los señores accionistas para conocimientos y efectos. Bilbao, 15 de noviembre de 1980.—El Vicepresidente, como Presidente en funciones.—13.647-C.

EPEL, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1980, a las veinte horas, en el domicilio social, calle Alcalá, número 11 (Madrid-17), para someter a su aprobación una proposición de aumento del capital social, así como la reforma de varios artículos de los Estatutos.

En Madrid, 5 de noviembre de 1980.—El Administrador.—13.644-C.

HIJOS DE ORBEA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía mercantil «Hijos de Orbea, S. A.», a celebrar en Vitoria (Hotel General Alava), a las doce horas del día 10 de diciembre de 1980, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el siguiente, día 11 del mismo mes y año, a la misma hora y en el mismo lugar.

Orden del día

- 1.º Información sobre la situación actual de la Sociedad y sobre el estado de

tramitación del expediente judicial de suspensión de pagos.

2.º Posible ampliación de capital social, en la cuantía que se acuerde.

3.º Política a seguir por el Consejo de Administración ante el personal y en el expediente judicial de suspensión de pagos.

4.º Ruegos y preguntas.

Nanclares de la Oca (Alava), 10 de noviembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Ignacio Arzuaga Orbea.—13.629-C.

INTERMARCO FARNER MMLB INTERNACIONAL

La Junta universal de accionistas de «Intermarco Farner Ibérica, S. A.», resolvió cambiar la denominación social en su reunión del 16 de octubre de 1980, a «Intermarco Farner MMLB Internacional, Sociedad Anónima», lo que se anuncia para los efectos legales procedentes.

Madrid, 19 de noviembre de 1980.—El Secretario.—13.652-C.

NIFE ESPAÑA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Hermosilla número 117, el próximo día 11 de diciembre, a las diez horas, y en segunda convocatoria, si procediese, el siguiente día 12 del indicado mes, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente:

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 19 de noviembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración. 13.640-C.

IBERVENTIDOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Maldonado número 22, el próximo día 10 de diciembre de 1980, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 11, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

- 1.º Constitución Holding Electrodomésticos.
- 2.º Crédito oficial.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 18 de noviembre de 1980.—El Presidente, José María Apolinario.—13.628-C.

CERFINTER S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en la calle de Serrano número 49, el próximo día 4 de diciembre, a las trece horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procede, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, con el siguiente:

Orden del día

- 1.º Aumento de capital de la Sociedad.
- 2.º Modificación de los Estatutos sociales.
- 3.º Renovación del Consejo de Administración.
- 4.º Poderes.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 18 de noviembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración. 13.627-C.

**COMERCIAL ESPAÑOLA DEL VESTIDO,
SOCIEDAD ANONIMA****(CEVESA)***Junta general extraordinaria*

Se convoca a los accionistas de la Sociedad «Comercial Española del Vestido, Sociedad Anónima (CEVESA), para la celebración de una Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Barcelona, avenida de Roma, número 155, el miércoles día 10 de diciembre de 1980, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Ampliación del capital social en la cifra de 28.125.000 pesetas mediante la emisión y puesta en circulación de 58.250 acciones de 500 pesetas nominales, ordinarias y al portador, con la correspondiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

2.º Suscripción de dichas acciones.

3.º Desembolso de las mencionadas acciones en la forma siguiente:

— El 40 por 100 del valor de las mismas, es decir, 11.250.000 pesetas, mediante nuevas aportaciones en metálico a la Sociedad; y

— El 60 por 100 restante, por la diferencia de 16.875.000 pesetas, se desembolsará con cargo a la cuenta de regularización de balances (Decreto-ley número 12/1973, de 30 de noviembre).

4.º Modificación del artículo 19 de los Estatutos sociales, ampliando en su caso las facultades del Consejo en la forma que la Junta acuerde.

5.º Delegación de facultades para otorgar la correspondiente escritura pública de ampliación, suscripción y desembolso.

Barcelona, 7 de noviembre de 1980.—
4.682-D.

**FUERZAS HIDROELECTRICAS
DEL SEGRE, S. A.***Emisión de obligaciones de 27 de octubre
de 1980.*

Como complemento al anuncio de esta emisión, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre de 1980, se comunica que la Dirección General de Política Financiera ha autorizado la puesta en circulación de las obligaciones números 10.001 a 20.000, ambos inclusive, por un importe total de 500 millones de pesetas, siendo el plazo de «suscripción abierta» el comprendido entre los días 19 de noviembre y 12 de diciembre de 1980, ambos inclusive, verificándose, en

su caso, la liquidación y el prorrateo antes del día 8 de enero de 1981.

Barcelona, 17 de noviembre de 1980.—
El Consejero-Director, Luis Gomis Perea.—13.650-C.

CONSTRUCCIONES REVILLA, S. L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo número 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, que la Sociedad Limitada, «Construcciones Revilla, S. L.», ha sido transformada en «Construcciones Revilla, S. A.».

Palencia, 6 de noviembre de 1980.—El Administrador, Jesús Fernando Revilla de la Parte.—4.674-D. 1.ª 20-11-1980

IBERVALLES, S. A.**(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada, con carácter de universal, el 1 de septiembre de 1979, se acordó proceder a la disolución de la Sociedad y a la apertura del período liquidatorio.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.—El liquidador, Fernando Arrieta San Miguel. 13.658-C.

BAZANCA, S. A.**(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada, con carácter de universal, el 1 de septiembre de 1979, se acordó proceder a la disolución de la Sociedad y a la apertura del período liquidatorio.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.—El liquidador, Fernando Arrieta San Miguel. 13.659-C.

CALVILLO, S. A.**(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada, con carácter de universal, el 1 de septiembre de 1979, se acordó proceder a la disolución de la Sociedad y a la apertura del período liquidatorio.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.—El liquidador, Fernando Arrieta San Miguel. 13.660-C.

CATIÑO, S. A.**(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada, con carácter de universal, el 1 de septiembre de 1979, se acordó proceder a la disolución de la Sociedad y a la apertura del período liquidatorio.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.—El liquidador, Fernando Arrieta San Miguel. 13.661-C.

CHARCOL, S. A.**(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada, con carácter de universal, el 1 de septiembre de 1979, se acordó proceder a la disolución de la Sociedad y a la apertura del período liquidatorio.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.—El liquidador, Fernando Arrieta San Miguel. 13.662-C.

SACESA, S. A.**(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada, con carácter de universal, el 1 de septiembre de 1979, se acordó proceder a la disolución de la Sociedad y a la apertura del período liquidatorio.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.—El liquidador, Fernando Arrieta San Miguel. 13.663-C.

FABRISA**(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada, con carácter de universal, el 1 de septiembre de 1979, se acordó proceder a la disolución de la Sociedad y a la apertura del período liquidatorio.

Valladolid, 11 de noviembre de 1980.—El liquidador, Fernando Arrieta San Miguel.—16.664-C.

CELFON**(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada, con carácter de universal, el 1 de septiembre de 1979, se acordó proceder a la disolución de la Sociedad y a la apertura del período liquidatorio.

Barcelona, 11 de noviembre de 1980.—El liquidador, Fernando Arrieta San Miguel. 13.665-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar 20,00 ptas.

Suscripción anual:

España 6.000,00 ptas.
España. Avión 7.000,00 ptas.
Extranjero 10.000,00 ptas.*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).